URGENTE

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Mtro. Adrián Torres Becerril
Secretario Particular

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Toluca de Lerdo, México,
24 de noviembre de 2016
Tarjeta No. SP/908/2016

LICENCIADO
ROGELIO GARCÍA MALDONADO
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

Por instrucciones de la Lic. Ana Lilia Herrera Anzaldo, Secretaria de Educación, anexo remito a usted para su atención procedente, copia del oficio No. 203A-1070/2016, firmado por el Lic. Joaquín Castillo Torres, Secretario de Finanzas, mediante el cual comunica que se autoriza al Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, la ampliación presupuestal líquida por un monto de $1,683,620.00 (Un millón seiscientos ochenta y tres mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2016, recursos que se deberán ejercer conforme a la normatividad establecida.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

c.c.p. Lic. Elizabeth Vilchis Pérez, Subsecretaria General de Educación.
Lic. Bernardo Olvera Enciso, Rector del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.
Archivo.
ATB/GMMG

Toluca de Lerdo, México,
15 de noviembre de 2016.
Oficio No. 203A-1070/2016.

LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
ANA LILIA HERRERA ANZALDO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E

Me refiero al oficio número: 2053A0000/1135/2016 mediante el cual el Subsecretario de Planeación y Administración de esa Dependencia solicita autorización de una ampliación presupuestal líquida por la cantidad de $1'683,620.00 de los cuales, $1'644,503.00 se requieren para dar suficiencia presupuestal al capítulo 1000 "Servicios personales" y $39,117.00 al capítulo 3000 "Servicios generales" para el pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa para el ejercicio fiscal 2016.

Informo a usted, que en apego a las facultades que me confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en el artículo 24 fracciones XXI y XXIII, así como en los artículos 305, 307, 318, 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y artículo 7 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y con base en el dictamen de reconducción y actualización programática presupuestal, se autoriza a ese Organismo la ampliación presupuestal líquida antes descrita para el presente ejercicio fiscal, recursos que se deberán ejercer conforme a la normatividad establecida.

A. Ampliación Presupuestal.

La ampliación presupuestal líquida asciende a la cantidad de $1'683,620.00 (Un millón seiscientos ochenta y tres mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.), distribuida de la siguiente manera:

Capítulo	Concepto	Importe ($)
1000	Servicios personales	1'644,503.00
3000	Servicios generales	39,117.00
Fuente de Financiamiento		
Recursos Fiscales: (Transferencias estatales a organismos descentralizados).		1'683,620.00

La desagregación por unidad ejecutora, proyecto, partida de gasto y mes, corresponde a la autorizada en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP), con folio número **18453**, con lo que se asocian los recursos económicos a las metas comprometidas a nivel de proyecto, una vez que su aplicación sea validada por la Dirección General de Planeación y Gasto Público, solicitándole atentamente verificar que dicha información quede registrada en el avance financiero del mes que corresponda, que deberá ser enviado a esta instancia, dentro de los primeros 10 días del mes siguiente.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOAQUÍN CASTILLO TORRES
SECRETARIO DE FINANZAS

c.c.p.-M. en A. Carlos Daniel Aportela Rodríguez.-Subsecretario de Planeación y Presupuesto.
Lic. Rogelio García Maldonado.-Subsecretario de Planeación y Administración de la S.E.
Lic. Bernardo Olvera Enciso.-Rector del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.
Archivo.
N° Tarjeta : 4745/2016.
CDAR/OSSS/MEPH/FBLA